



RESOLUCION No. 0222-AD-88.

Lima, 31 de MARZO de 1988.

Visto el Exp. N° 1111-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma "Comercial el Angolo S.A.", en representación de YAMAHA MOTOR Co., LTD. de Japón está donando:

- (1) Motocicleta marca YAMAHA modelo YZ 250 año 1988
- (1) Motocicleta marca YAMAHA modelo YZ 125 año 1988

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° - Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma "Comercial El Angolo S.A.", en representación de la Firma YAMAHA MOTOR Co., LTD. del Japón está donando:

- (1) Motocicleta marca YAMAHA modelo YZ 250 año 1988
- (1) Motocicleta marca YAMAHA modelo YZ 125 año 1988

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° - inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo - N° 328;

SE RESUELVE:

...//





RESOLUCION No. 0222-AD-88.

Lima, 31 de MARZO de 1988.

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que efectúa la Firma "Comercial El Angolo S.A.", en representación de YAMAHA MOTOR-Co.LTD. de Japón consistente en:

- (1) Motocicleta marca YAMAHA modelo YZ 250 año 1988
- (1) Motocicleta marca YAMAHA modelo YZ 125 año 1988

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, previo informe de la Inspectoría General.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./ DINADAF
OCD / brr.



[Handwritten Signature]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Frente del
Comité Nacional del Deporte



Res. 0228-03-88 del 31-03-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)	NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO	NÚMERO
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	of. 017-FPM-88 de 11.2.88	REF.

Fecha de INGRESO: **13.2.88**

Hora: **1.05 pm**

Numero de Folios: **(07) FOLIOS**

Registrado por: **Ramos**

ASUNTO: **Se gestiona resolución de donación de 02 Motocicletas Marca Yamaha, donado por la Firma Yamaha Motor Co. Ltd. de Japón.**

Pase a: **J.F.**

Remitido por: **[Signature]**

Recibido por: **[Signature]**

Fecha: **13/03/88** Hora: **[Blank]**

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: _____		5

Pase a: **[Signature]**

Remitido por: **[Signature]**

Recibido por: **[Signature]**

Fecha: **20/3/88** Hora: **11:30**

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: Ref. 017-DAJ-58		4

Pase a: **O. AJ.**

Remitido por: **[Signature]**

Recibido por: **[Signature]**

Fecha: **01/03/88** Hora: **12:50**

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: 11.02.88 = 069 - Quady		3

Pase a: **[Signature]**

Remitido por: **[Signature]**

Recibido por: **[Signature]**

Fecha: **[Blank]** Hora: **[Blank]**

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: _____		2

Pase a: **SR. CREMER/DINADA**

Remitido por: **[Signature]**

Recibido por: **[Signature]**

Fecha: **15.2.88** Hora: **[Blank]**

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: _____		1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Trámite Documentario
DICO No 01
UNO

OF. N° 017-FPEM-88

Lima, 11 de febrero de 1,988

Señor
Rodolfo Gremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 15/02/88
Firma

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
1111
15 FEB 1988
1:05

Sr. Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de comunicarle que la Firma "EL ANGOLO S.A.", representada por la empresa YAMAHA MOTOR Co., LTD. de Japón, esta haciendo una donación de acuerdo al de talle siguiente:

- (1) Motocicleta MARCA: YAMAHA MODELO: YZ 250 AÑO: 1988
(1) " MARCA: YAMAHA MODELO: YZ 125 AÑO: 1988

Las referidas Motocicletas serñ embarcadas desde el Japón y arri barán al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima-Perú; las mismas que serán utilizadas durante el Campeonato Nacional Descen tralizado de Motocross 1988, programadas por esta Federacion.

válgome de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,



ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI
TESORERO



ING. ALBERTO PARODI FERNANDEZ P.
PRESIDENTE

FPEM/APFP/LBG
Sec/dla
c.c.: Arch.

GA.021/88/CEASA

Lima, 09 de Febrero de 1988

Señores
FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO
Ciudad

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a ustedes que nuestra representada, la empresa Yamaha Motor Co., Ltd. de Japón, ha decidido, como en años anteriores, hacer una donación de una (1) motocicleta - YAMAHA, modelo YZ250 y una (1) modelo YZ125, versión '88, con el objeto de seguir fomentando y apoyando el deporte del moto cross en nuestro país.

Asimismo, les informamos que dicha unidades serán embarcadas desde Japón, teniendo como destino final el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", Callao-Perú.

Anticipándoles nuestro agradecimiento por la atención dispensada y con el gusto de saludarlos, quedamos de ustedes,

Atentamente,

COMERCIAL EL ANGOLO S.A.

Enrique Ramirez L.

Enrique Ramirez L.
APODERADO

ERL:rtg



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Folio No. 03

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

INFORME TECNICO DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTO CICLISMO SOBRE EL DEPORTISTA AFILIADOS TOMAS RIOS CAVALLERO.

El deportista en mención, es un deportista que figura en el ranking de la Federación, viene representando al Perú desde años - atrás en forma sobresaliente en las intervenciones Internacionales tales como:

- & CAMPEON LATINOAMERICANO POR 8 VECES CONSECUTIVAS
- & CAMPEON EN PRE-MUNDIAL DE MOTOCROSS CATEGORIA 250cc - VENEZUELA
- & CAMPEON EN SUPERCROSS INTERNACIONAL 1986, etc.

Lima, 11 de febrero de 1,988



COMISION DE MOTOCROSS
ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, Tomas Rios de Sotelo con domicilio Legal en Leon Garcia
253 AAAA identificado con L.E.N° 07834808 L.T.N°.....
en representación de mi menor hijo Tommy Rios Casavieso, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: Yamaha Tipo: 1250cc
Año: 1988 Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 15 de Febrero de 1988

Nombre: _____

Certificación Notarial

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, Tomás Pinos de Benavides con domicilio Legal en Leon Garza 253 Chusma... identificado con L.E.N° 07824808... L.T.N°..... en representación de mi ~~padre~~ hijo Tomás Pinos Colmenero, declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: Yamaha Tipo: 1250cc Año: 1988... Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó - Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrá la si guiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de - Motocilismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci - dente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en precencia de Fun cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli de, para el computo señalado en el 2°.

Lima 15 de FEBRE de 1988

Nombre

Certificación Notarial

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N° 328 Art. 80 y D.S. 455-84 EFC-Art. 28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, TOMAS RIOS DE SANCHEZ con domicilio Legal en LEON CAJEDA
253 AV. J. SANCHEZ identificado con L.E. N° 07834808 L.T. N°
en representación de mi ~~menor~~ hijo TOMMY RIOS CASACORRA, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: YAMAHA Tipo: YZ 125CC
Año: 1988 Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó - Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu- vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com- petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrá la si- guiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de - Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori- ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley Gene- ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re- gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci- dente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri- to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia- rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun- cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi- lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli- do, para el computo señalado en el 2°.

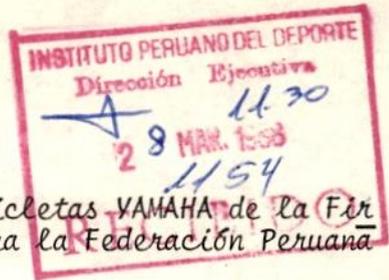
Lima, 15 de Febrero de 1988

Certificación Notarial

Nombre: _____



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Donación de (2) Motocicletas YAMAHA de la Firma EL ANGOLO S.A., para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N°. 057-OAJ-88

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 1111-88 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma "Comercial EL ANGOLO S.A." en representación de YAMAHA MOTOR CO., LTD. de Japón, ha realizado la donación de (2) Motocicletas YAMAHA, material deportivo referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma "Comercial El Angolo S.A.", en representación de YAMAHA MOTOR CO. LTD. de Japón, consistente en:
 - (1) Motocicleta marca YAMAHA modelo YZ 250 año 1988
 - (1) Motocicleta marca YAMAHA modelo YZ 125 año 1988

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, para ser utilizada por la mencionada federación durante el Campeonato Nacional Descendralizado de Motocross 1988, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 25 de Marzo de 1988

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 1111-88



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 069 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (2) MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA
MODELO YZ 125 - 250 AÑO 1988.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N°1111-88
FECHA : 19.2.88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

- (1) Motocicleta marca YAMAHA modelo YZ 125 año 1988
- (1) Motocicleta marca YAMAHA modelo YZ 250 año 1988

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./ DINADAF-88
OCD/ brr.